

Contribuyente: JOSE ANGEL LEIVA TORRES R.U.T. N°: [REDACTED]
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: PSJE PORTILLO 01065, Villa: V. CORDILLERA, RANCAGUA
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: ENTRABAR LA FISCALIZACIÓN AL ELUDIR EL CONTROL DEL SERVICIO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO PARA TODO VEHÍCULO CON CARGA, SOLO PUDO SER FISCALIZADO POR LA ACCIÓN DE CARABINEROS, EXHIBE GUÍA DE DESPACHO 44881 DE RUT 92.176.000-0.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-6 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1716019341.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 140916.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 46972, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 01-01-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación 1421947
Folio:
Fecha de la infracción: 18-12-2017

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 140916
Condonación	\$ 93944
Sanción Aplicada	\$ 46972

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 12117489 A 621
FECHA: 19 DIC 2017
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional"

MARIA ISABEL ONATT CHIBLE
5630734-6
JEFE DE OFICINA

FIRMA CONTRIBUYENTE